

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 9 del acta de la sesión 5642-2014, celebrada el 26 de marzo del 2014,

**considerando que:**

- a.- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), mediante oficios DMOPT-1162-2014(1) y DMOPT-1308-2014(1), en su orden, del 13 y 18 de marzo del 2014, e información complementaria enviada en correo electrónico del 23 de marzo del 2014, solicitó el dictamen del Banco Central de Costa Rica para que el Gobierno de la República de Costa Rica contratara un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de EUA\$450,0 millones, para financiar el proyecto denominado *Programa de Infraestructura de Transportes (PIT)*.
- b.- El costo total de este proyecto será financiado con dos préstamos, el primero con fondos del BID (EUA\$400,0 millones) y el segundo con recursos del Fondo de Cofinanciamiento Chino para América Latina y el Caribe (EUA\$50,0 millones), administrado por esa entidad bancaria.
- c.- Esta operación fue incluida en el Programa Macroeconómico 2014-15, pero, de acuerdo con la información suministrada por el MOPT, existen discrepancias en cuanto al cronograma de desembolsos y al componente importado del proyecto. No obstante, es viable subsanar estas diferencias en la revisión del Programa Macroeconómico de medio período y en los próximos ejercicios de programación macroeconómica. En razón de ello, se estima no comprometería el logro de los principales objetivos del Banco Central de Costa Rica, de mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas (artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558).
- d.- La operación en estudio, *ceteris paribus*, aumentaría la razón de la deuda externa respecto del Ingreso Nacional Bruto. Sin embargo, ésta aún se encuentra por debajo del umbral considerado de bajo riesgo.
- e.- El proyecto de inversión forma parte del Plan Nacional de Desarrollo, en el aparte *Desarrollo de Infraestructura* que busca atender las limitaciones en infraestructura para aumentar la productividad y el empleo y mejorar la competitividad.
- f.- El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) emitió el dictamen de aprobación final del proyecto Programa de Infraestructura de Transportes, mediante carta DM-106-14 del 10 de marzo del 2014.

Indicó MIDEPLAN que seis de los siete componentes de este proyecto de inversión son rentables desde el punto de vista económico-social. El componente que no es rentable corresponde al de *Mejoramiento del tramo Paquera-Playa Naranjo* en el Golfo de Nicoya, el cual es sensible a las erogaciones asociadas a gastos de administración, auditoría, evaluación, estudios especiales, imprevistos y contingencias y señala el monto máximo que debería destinarse a estos rubros para que este componente sea rentable.

- g.- Proyectos de inversión como el que se pretende financiar permitirán mejorar la calidad del transporte en zonas dedicadas, en buena medida, a la producción agropecuaria y actividades turísticas, con consecuentes efectos positivos sobre la productividad, la actividad económica nacional y el ingreso disponible.

**dispuso, en firme:**

- 1.- Emitir dictamen positivo para que el Gobierno de la República de Costa Rica contrate un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, por EUA\$450,0 millones, para financiar el proyecto denominado *Programa de Infraestructura de Transportes*, cuyo ejecutor será el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 2.- Recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes que, de acuerdo con lo indicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, reduzca las erogaciones asociadas con gastos de administración, auditoría, evaluación, estudios especiales, imprevistos y contingencias del componente del proyecto de inversión *Mejoramiento del tramo Paquera-Playa Naranjo* en el Golfo de Nicoya, con el fin de que éste sea rentable desde el punto de vista económico-social.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Lic. Jorge Monge Bonilla  
*Secretario General*